



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 136/2022
Fecha Resolución: 10/06/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Creación de las bolsas de socorrista y monitor/a de actividades recreativas y deportivas pertenecientes al Plan de empleo extraordinario a causa del Covid-19 del Ilustre Ayuntamiento de Algámitas.

Resultando que por el Pleno Municipal, celebrado el 12 de noviembre de 2021, se aprobaron, entre otros, las Bases reguladoras para la elaboración del Plan de Empleo Extraordinario a causa del Covid-19 del Ilustre Ayuntamiento de Algámitas.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, con fecha 9 de diciembre de 2021.

Resultando que por resolución de esta alcaldía con nº 221/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021 se designa el tribunal encargado de llevar a cabo las evaluaciones de los candidatos para las distintas bolsas que componen el Plan de Empleo Extraordinario a causa del Covid-19.

Resultando que el día 6 de junio de 2022 se publican las listas provisionales con la baremación de los aspirantes y que transcurrido el plazo de alegaciones no se recibe ninguna.

Resultando que según lo dispuesto en reciente Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores ha sido sustancialmente modificado vinculando por ende a todas las administraciones públicas a que de modo genérico la contratación laboral temporal no puede exceder del período de 6 meses, debiendo ser aplicable a esta bolsa de forma taxativa dicha modalidad contractual.

Considerando que corresponde a esta Alcaldía proceder a la constitución de la correspondiente bolsa de empleo para posteriores contrataciones laborales temporales para cubrir necesidades futuras.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir las Bolsas de empleo de socorrista y monitor/a de actividades recreativas y deportivas pertenecientes al Plan de empleo extraordinario a causa del Covid-19 del Ilustre Ayuntamiento de Algámitas, cuyo resultado de baremación por orden de puntuación es el siguiente:

Socorrista.

Código Seguro De Verificación:	5TSDbKTYoCjAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	10/06/2022 18:01:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5TSDbKTYoCjAZcGB1F3uNQ==			



AYUNTAMIENTO DE ALGMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	***9243**	Pino Macho	Antonio Manuel	1,010	0,833	1,843
2	***8674**	Espinosa Montiel	César	0,230	1,350	1,580
3	***1719**	Cruces Lara	Yuri	0,010	0,487	0,497
4	***9726**	Pineda Oliva	Marina	0,210	0,134	0,344
5	***2379**	Morente García	Tania	0,210	0,013	0,223
6	***8520**	Muñoz Gómez	Manuel Jesús	0,010	0,180	0,190
7	***8834**	García Vargas	Hugo	0,010	0,020	0,030
8	***1572**	Porras Moreno	Marcos	0,010	0,000	0,010
9	***2478**	Molina Romero	Marcos	0,010	0,000	0,010
10	***8552**	Cabello Castellano	Jorge	0,010	0,000	0,010

Monitor/a de actividades recreativas y deportivas.

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	***2238*	Moreno Pérez	Francisco José	1,680	1,520	3,200
2	***9243*	Pino Macho	Antonio Manuel	1,060	1,153	2,213
3	***8121*	Gómez Torres	Encarna María	0,010	0,000	0,010

SEGUNDO.- La configuración de las bolsas de trabajo para futuras contrataciones temporales con los candidatos de peón de albañilería y oficial de albañilería, ordenados por puntuación para cobertura de plazas, renuncias, ausencias y/o vacantes o cualquier otra causa.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónicas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento en Pleno, en la primera sesión que celebren.

Código Seguro De Verificación:	5TSDbKTYoCjAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	10/06/2022 18:01:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5TSDbKTYoCjAZcGB1F3uNQ==			



AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	5TSDbKTYoCjAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	10/06/2022 18:01:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5TSDbKTYoCjAZcGB1F3uNQ==			